



DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO COMERCIAL
SUBDEPARTAMENTO COSTOS Y GESTION DE INGRESOS

OBJ.: Aprueba Convenio de Pago por
deuda TOA 2013
correspondiente a "LATIN AIR
S.A."

SANTIAGO 28 ENE. 2013

EXENTA N° 14/2/2/0 0 15 /

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL:

VISTOS:

- A) Lo establecido en el Artículo 10° de la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- B) El D/S (AV.) N° 172 de 1974 y sus modificaciones posteriores.
- C) La Resolución N° 436 de la D.G.A.C., de fecha 14 de Septiembre de 2009 con toma de razón de la Contraloría General de la República el 12 de Enero de 2010, sobre delegación de atribuciones.

CONSIDERANDO

- A) Que, "LATIN AIR S.A.", RUT N° 78.780.210-9, solicitó mediante carta de fecha 14 de enero 2013 por medio de su representante legal, Doña DORIS ROBLES MORALES, RUT N° [REDACTED] domiciliada en Avda. Larrain N° 7941 Hangar M111, comuna de La Reina, Santiago, se autorice un Convenio de Pago por deuda de \$ 719.920.- (Setecientos diecinueve mil novecientos veinte pesos), que incluyen capital, reajustes e intereses, correspondientes a la Tasa Operacional Anual año 2013 de las aeronaves matriculas CC-CTN, CC-CWJ Y CC-CAS.
- B) Que, "LATIN AIR", RUT N° 78.780.210-9 es el explotador de las aeronaves cuyas matrículas se indican en la letra A) precedente.

RESUELVO:

1. Apruébase el Convenio de Pago de fecha 18 de Enero de 2013 entre "LATIN AIR", RUT N° 78.780.210-9 y la Dirección General de Aeronáutica Civil por deuda correspondientes a la Tasa Operacional Anual año 2013 de las aeronaves matriculas CC-CTN, CC-CWJ Y CC-CAS.
2. Depositense los documentos de pago, según lo estipulado en la cláusula tercera de dicho Convenio de Pago e impútense en el Presupuesto de Ingresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil del año 2013.
3. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución serán archivados en la Sección Gestión de Ingresos del Departamento Comercial.

Anótese y comuníquese.



DISTRIBUCIÓN:

1. LATIN AIR S.A..
Calle Larrain N° 6642, Oficina 03, La Reina, Santiago.
2. DGAC. DF. SBDC y T, SECCION TESORERIA(I)
3. DGAC. DF. SBDC y T, SECCION CONTABILIDAD(I)
4. DGAC. DC. SBDC, SECCION TASAS Y DERECHOS
5. DGAC. DC. SBDC y GI, SECCION GESTION DE INGRESOS (A)
6. DGAC. DC. SBDC PROGRAMACION Y CONTROL